

CONSTANCIA SECRETARIAL: 21-07-2023. Informo al señor Juez que revisada la demanda, presenta unos defectos.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 1884

PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO
DEMANDANTE RCI COLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO: LUIS ALBERTO GARCIA ROBLES
RADICADO: 170014003002-2023-00463-00

Vista la constancia anterior se dispone inadmitir la anterior demanda, a fin de que la parte demandante allegue lo siguiente:

1. El avalúo del vehículo.
2. Deberá allegar la evidencia de la fuente de la cual obtuvo e correo electrónico del demandado, manifestado bajo juramento.
3. Certificado de tradición del vehículo, ciudad donde circula el vehículo y dirección donde permanece parqueado.

Para lo anterior, se le concede el término de cinco (5) días hábiles, a fin de subsanarla, con la advertencia que de no hacerlo dentro de este término, sería RECHAZADA ordenando su archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 24-07-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario